



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	David Enrique Sánchez Torres, CC. 1.001.380.064
Demandada	Lidis Yojana Arcia Carreazo, CC. 1.026.151.278
Radicado	05001 31 10 014 2022 00138 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	319

Dado que mediante auto del veinticuatro de marzo, fue inadmitida la presente demanda y no fue allegado memorial subsanando los defectos advertidos, se impone el rechazo de la solicitud.

Siendo así, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener el Divorcio del Matrimonio Civil, presentada por el señor **David Enrique Sánchez Torres** frente a la señora **Lidis Yojana Arcia Carreazo**

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1110b8d905b24189d910e62591903f08d62a31403e9fa0089041070cff7d38f7**

Documento generado en 18/04/2022 09:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>